


	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO

ELABORÓ (Versión 1.0)	VERIFICÓ (Versión 1.0)	AUTORIZÓ (Versión 1.0)
Dra. Martha de Nuestra Señora de San Juan Rodríguez Sahagún Dra. Erika Anita Guadalupe Aguilar Chávez Dra. Jenny Arratia Quijada Mtra. Luz Elena Becerra Santiago Dra. Lucía Flores Contreras Dra. Mayra Mena Enríquez Dr. Jorge Vergara Galicia	Dr. Amador Covarrubias Pinedo Jefe de Departamento de Ciencias de Salud Enfermedad como Proceso Individual	Dr. Alfredo Ramos Ramos Director de División de Ciencias de la Salud
Fecha: 20/02/2017	Fecha: 01 de marzo 2017	Fecha: 01 de marzo del 2017

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA VERSIÓN 2.0	VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN VERSIÓN 2.0
Dra. Martha de Nuestra Señora de San Juan Rodríguez Sahagún Dra. Erika Anita Guadalupe Aguilar Chávez Dra. Jenny Arratia Quijada Mtra. Luz Elena Becerra Santiago Dra. Lucía Flores Contreras Dra. Mayra Mena Enríquez Dr. Jorge Vergara Galicia Dr. ArieH Roldán Mercado Sesma	Dr. Alfredo Ramos Ramos Director de División de Ciencias de la Salud
Fecha: 10 de noviembre 2018	Fecha: 14 de noviembre 2018

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

Contenido

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO	1
Introducción	4
Objetivo	4
Propósito	4
Alcance.....	5
Referencias.....	5
Definiciones.....	6
Responsabilidades	8
Políticas y lineamientos	8
Procedimiento.....	9

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

Introducción


En cumplimiento con el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara y el Reglamento de Titulación del Centro Universitario de Tonalá, se ha elaborado el presente procedimiento con la finalidad de orientar al personal, profesorado y alumnado sobre la ejecución de las actividades conducentes a obtener la titulación profesional en las diferentes modalidades de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero. Cabe señalar que el presente procedimiento deberá revisarse cada 3 años con respecto a la fecha de autorización, o bien, cada vez que exista una modificación de la Legislación Universitaria y/o del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara y del Reglamento de Titulación del Centro Universitario de Tonalá.

Objetivo

Establecer los lineamientos administrativos requeridos para obtener el título de Licenciatura de Médico Cirujano y Partero, estipulada en el Reglamento de Titulación del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara.

Propósito

Establecer los lineamientos requeridos para realizar el registro y procedimiento de la modalidad de titulación.

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

Alcance

El presente procedimiento involucra a los estudiantes de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero del Centro Universitario de Tonalá (CUT) de la Universidad de Guadalajara (UDG) que se encuentren en el momento de elegir la modalidad de titulación, claustro de profesores de la División de Ciencias de la Salud del CUT, directores de tesis, Comité de Titulación y Coordinación de la Licenciatura.

Referencias

Este procedimiento fue elaborado tomando en consideración la Legislación Universitaria de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara aprobado con Dictamen No. NOR/96/1047 por el H. Consejo General Universitario en sesión del 10 de agosto de 1996. Revisado: Oficina del Abogado General, julio de 2006 ([http://www.escolar.udg.mx/documento/reglamento-general de titulación](http://www.escolar.udg.mx/documento/reglamento-general%20de%20titulacion)) y el Reglamento de Titulación del Centro Universitario de Tonalá aprobado por el H. Consejo de Centro el 27 de agosto del 2015 (<http://www.cutonala.udg.mx/centro/normatividad>).

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

Definiciones

Comité de titulación: Cuerpo colegiado formado por docentes de la División de Ciencias de la Salud encargado del seguimiento del proceso de titulación profesional para obtener el grado académico de licenciatura.

Coordinación de carrera: Instancia facultada para diseñar, administrar y evaluar las acciones de planeación, operación y seguimiento del plan de estudios.

Estudiante: Persona que recibe enseñanza en el Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara y que se encuentra matriculado con status de activo en el programa educativo de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.

Examen CENEVAL: es la prueba que realiza el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior. Tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior, superior y programas especiales mediante evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente y adicional a las que llevan a cabo las instituciones educativas. Presentar el examen contribuye a la certificación y acreditación de las licenciaturas.

Formato PDF: Formato de documento portátil (del inglés *Portable Document Format*) Su abreviatura o extensión es .pdf.

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

Modalidad de titulación: Categoría con características específicas que los alumnos pueden elegir para iniciar el proceso de obtención el título de la licenciatura. Existen 4 modalidades:

1. Excelencia académica
2. Promedio
3. Tesis
4. Examen CENEVAL

Profesores: Personal académico responsabilizado predominantemente de las funciones de docencia, tutoría de estudiantes y de la generación o aplicación innovadora del conocimiento.

Titulación profesional: Grado académico de Licenciatura que se expide cuando el estudiante ha cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero y se ha aprobado su modalidad de titulación.

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

Responsabilidades

- El estudiante tendrá la responsabilidad de elegir la modalidad de titulación con base en las calificaciones obtenidas o su inclinación y preferencia.
- Una vez determinada la modalidad de titulación el estudiante recabará los documentos requeridos y los enviará de forma electrónica en formato pdf.
- El plazo de revisión será acorde al calendario de sesiones del Comité de Titulación.

Políticas y lineamientos

- El estudiante estará en posibilidad de registrar la modalidad de titulación y el envío de sus documentos hasta que adquiera el estado de Pasante de Servicio Social o haya concluido el mismo, en caso de haber perdido las fechas con el calendario de su generación.
- En caso de elegir la titulación por tesis, deberá ser el procedimiento para esta modalidad. Ver Procedimiento para titulación por Tesis.
- El Comité de titulación o la coordinación de la licenciatura emitirán las fechas para la entrega de los documentos.
- El alumno podrá cambiar la modalidad de titulación, según le convenga. Sin embargo, deberá notificar al Comité de titulación de dicha acción y deberá completar de nuevo el formato de Modalidad de Titulación.
- Todos los alumnos deberán presentar el examen CENEVAL, sin importar la modalidad de titulación que elijan.
- Todas aquellas situaciones no consideradas en este procedimiento serán resueltas de acuerdo al análisis del caso por parte del Comité de Titulación con apego a la Legislación Universitaria de la Universidad de Guadalajara.

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

Procedimiento

1. El estudiante debe obtener el estado de Pasante de Servicio Social para iniciar el trámite de Titulación.
2. El estudiante elige una de las Modalidades de Titulación.
3. Las modalidades de titulación son:
 - a. **Excelencia Académica**
 - b. **Promedio**
 - c. **Tesis**
 - d. **CENEVAL**
4. La modalidad de titulación **Excelencia Académica** puede obtenerse si el alumno cumple con lo siguiente:
 - Promedio Global ≥ 95
 - Aprobar el 90% de las materias en Ordinario
5. La modalidad de titulación por **Promedio** puede obtenerse si el alumno cumple con lo siguiente:
 - Promedio Global ≥ 95
 - Aprobar TODAS las materias en Ordinario
6. La modalidad de titulación por **Tesis** puede obtenerse si el alumno cumple con lo siguiente:
 - Cualquier promedio
 - Aprobar todas las materias en ordinario u extraordinario

NOTA: Ver documento “Guía de Titulación por Tesis”

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

7. La modalidad de titulación por **CENEVAL** puede obtenerse si el alumno cumple con lo siguiente:

- Aprobar TODAS las materias en ordinario y/o extraordinario
- Cualquier promedio

8. El estudiante solicitará al Comité de Titulación la aprobación de la modalidad de titulación e incluirá los documentos requeridos.

9. Los documentos que el alumno requiere enviar son:


- a. Formato de Solicitud de Modalidad de Titulación
- b. Carta de pasante de servicio social
- c. Kárdex (preferiblemente deberá incluir información sobre el estado de la asignatura, por ejemplo: Ordinario, extraordinario, etc.

10. Se deberán enviar todos los documentos requeridos en un solo archivo con formato .pdf al correo del comité de titulación:

titulación.mcp@academicos.udg.mx

11. El archivo deberá titularse con el nombre del alumno, comenzando con sus apellidos, por ejemplo: Mercado Sesma Arieih Roldán.pdf

12. En caso de enviar los documentos de forma separada deberá titularlos de la misma manera, pero agregará al final un guion y lo numerará de forma secuencial, comenzando por el 1 para el formato de modalidad de Titulación 2 para la carta de pasante y 3 para el kárdex. Ejemplo: Mercado Sesma Arieih Roldán_1; Mercado Sesma Arieih Roldán_2, etc.

	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	
	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA OBTENER TITULO DE LICENCIATURA DE MCP	PTL-MT-DCS-LMCP-01 Fecha elaboración: 20/02/2017 Fecha de modificación: Octubre del 2018 Versión: 2.0 Páginas: 11
	Unidad Administrativa: Coordinación de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero	Área responsable: Comité de titulación

13. El Comité de Titulación revisará la información contenida en los documentos y anexos. Una vez analizada la información, emitirá un dictamen a la Coordinación de Carrera.
14. Deberá apegarse al calendario emitido por la Coordinación de la carrera y Control escolar.
15. El dictamen podrá ser **APROBADA**, como modalidad de titulación, en caso de que cumpla con todos los requisitos o **NO APROBADA** en caso de que exista alguna anomalía con los documentos entregados.
16. El Coordinador de Carrera informará al estudiante el dictamen realizado por el Comité de Titulación.
17. Una vez aceptada y notificada la modalidad de titulación el alumno deberá continuar el trámite para la obtención del título en la oficina de control escolar del Centro Universitario de Tonalá. Ver el siguiente documento (*Triptico_Procedimiento_Registro_Títulos_Diplomas_y_Grados_V26_web*) o consultar la página de internet.